



Ilustre Municipalidad de Quillón
SECRETARÍA MUNICIPAL

“ADQUISICIÓN DE CAPACITACIÓN NACIONAL LEY 19.418. MUNICIPALIDAD Y ORGANIZACIONES COMUNITARIAS, ASPECTOS DE SU CONSTITUCIÓN Y CALIFICACIONES POR EL TER. ROL DE UNIDADES MUNICIPALES, TALES COMO SECRETARÍA MUNICIPAL, DIDECO Y ASESORÍA JURÍDICA. CORPORACIONES, FUNDACIONES Y SU REGISTRO. FEDERACIONES, CONFEDERACIONES Y UNIONES COMUNALES”.

AUTORIZA CONTRATACIÓN DIRECTA Y EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.

DECRETO ALCALDICIO N° 3.319.-

QUILLÓN, 23 de julio de 2025

VISTOS:

1. Programación Plan Anual de Compras;
2. Ficha Técnica N° 21, de fecha 15 de julio de 2025, para el gasto denominado **“CAPACITACIÓN NACIONAL DENOMINADO “LEY 19.418 MUNICIPALIDAD Y ORGANIZACIONES COMUNITARIAS, ASPECTOS DE SU CONSTITUCIÓN Y CALIFICACIONES POR EL TER. ROL DE UNIDADES MUNICIPALES, TALES COMO SECRETARÍA MUNICIPAL, DIDECO Y ASESORÍA JURÍDICA. CORPORACIONES, FUNDACIONES Y SU REGISTRO. FEDERACIONES, CONFEDERACIONES Y UNIONES COMUNALES”;**
3. Programa de capacitación nacional denominada **“LEY 19.418 MUNICIPALIDAD Y ORGANIZACIONES COMUNITARIAS, ASPECTOS DE SU CONSTITUCIÓN Y CALIFICACIONES POR EL TER. ROL DE UNIDADES MUNICIPALES, TALES COMO SECRETARÍA MUNICIPAL, DIDECO Y ASESORÍA JURÍDICA. CORPORACIONES, FUNDACIONES Y SU REGISTRO. FEDERACIONES, CONFEDERACIONES Y UNIONES COMUNALES”**, a efectuarse los días 31 de julio y 01 de agosto del presente año, en la comuna de Concón, impartida por la empresa Gestión Pública Consultores S.A.;
4. Pre-Obligación presupuestaria de fecha 21.07.2025, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas;
5. Certificado N° 290.336 de fecha 11.05.20218, del Departamento de Derechos Intelectuales;
6. Cesión de derechos intelectuales de fecha 30.09.2022, de Gestión Pública Consultores Spa;
7. Informe de fecha 11 de julio de 2025, presentado por la Directora de Desarrollo Comunitario;
8. Informe de fecha 11 de julio de 2025, presentado por el Secretaría Municipal;
9. Cotización de fecha 23.07.2025, de la empresa Gestión Publica Consultores S.P.A.;
10. Ficha de inscripción de cinco funcionarias en calidad a Planta y Honorarios;
11. Correo electrónico de fecha 22.07.2025, de la empresa Gestión Pública Consultores S.P.A.;
12. Memorándum N°43, de fecha 17 de julio de 2025, emitido por el Director de Asesoría Jurídica;
13. Correo electrónico de fecha 14 de junio de 2025, derivado por la Dirección de Secretaría Municipal, solicitando informe favorable;
14. Decreto Alcaldicio N°399 de fecha 19 de enero de 2024, que designa subrogancia de Secretario Municipal;

15. Decreto Alcaldicio N°6.563, de fecha 06 de diciembre de 2024, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
16. Decreto Alcaldicio N°6.567, de fecha 09 de diciembre de 2024, que designa subrogantes del cargo de alcalde;
17. Decreto N°661, de fecha 03 de junio de 2024 del Ministerio de Hacienda, donde aprueba reglamento de la Ley N°19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N°250 de 2024;
18. Decreto Alcaldicio N°6.703, de fecha 18 de diciembre de 2024, que toma conocimiento del Decreto N°661 del Ministerio de Hacienda;
19. Decreto Alcaldicio N°6.546, de fecha 05 de diciembre de 2024, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2025;
20. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°266-2024 de fecha 25 de noviembre de 2024 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
21. Decreto Alcaldicio N°6.551 de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Felipe Catalán Venegas;
22. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, dada la importancia de la participación ciudadana, canalizada desde las organizaciones comunitarias y juntas de vecinos y en especial; la relación entre ellas y las municipalidades, es que se hace necesario realizar trato directo con la empresa Gestión Pública Consultores S.A., para la contratación del curso denominado **LEY 19.418. MUNICIPALIDAD Y ORGANIZACIONES COMUNITARIAS, ASPECTOS DE SU CONSTITUCIÓN Y CALIFICACIONES POR EL TER. ROL DE UNIDADES MUNICIPALES, TALES COMO SECRETARÍA MUNICIPAL, DIDECO Y ASESORÍA JURÍDICA. CORPORACIONES, FUNDACIONES Y SU REGISTRO. FEDERACIONES, CONFEDERACIONES Y UNIONES COMUNALES**". Con el fin de capacitar a los funcionarios que tienen a su cargo el interactuar día a día con dichas personas jurídicas y sus respectivas directivas, a fin de constituir las o brindar apoyo en asambleas, reuniones e incluso la solución de conflictos entre sus afiliados.
2. Que el proveedor Gestión Pública Consultores reviste claramente el carácter de único proveedor del servicio requerido, pues de acuerdo a lo previsto en el certificado N°290.336/2018 del Departamento de Derechos Intelectuales.
3. Cotización del proveedor Gestión Pública Consultores S.A., Rut 76.011.775-7, de fecha 23 de julio de 2025, remitida a través de correo electrónico de fecha 23.07.2025.
4. Informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario solicitando la contratación del curso denominado "LEY 19.418. MUNICIPALIDAD Y ORGANIZACIONES COMUNITARIAS, ASPECTOS DE SU CONSTITUCIÓN Y CALIFICACIONES POR EL TER. ROL DE UNIDADES MUNICIPALES, TALES COMO SECRETARÍA MUNICIPAL, DIDECO Y ASESORÍA JURÍDICA. CORPORACIONES, FUNDACIONES Y SU REGISTRO. FEDERACIONES, CONFEDERACIONES Y UNIONES COMUNALES". Dictado por la empresa Gestión Pública Consultores los días 31 de julio y 01 de agosto del presente año en la comuna de Concón.
5. Informe de la Secretaría Municipal solicitando la contratación del curso denominado "LEY 19.418. MUNICIPALIDAD Y ORGANIZACIONES COMUNITARIAS, ASPECTOS DE SU CONSTITUCIÓN Y CALIFICACIONES POR EL TER. ROL DE UNIDADES MUNICIPALES, TALES COMO SECRETARÍA MUNICIPAL, DIDECO Y ASESORÍA JURÍDICA. CORPORACIONES, FUNDACIONES Y SU REGISTRO. FEDERACIONES, CONFEDERACIONES Y UNIONES COMUNALES". Dictado por la empresa Gestión Pública Consultores los días 31 de julio y 01 de agosto del presente año en la comuna de Concón.

6. Memorandum N°43, de fecha 17 de julio de 2025, emitido por el director de Asesoría Jurídica, donde señala que la empresa Gestión Pública Consultores S.A. es proveedor único.
7. Que, con el mérito de los antecedentes documentales tenidos a la vista, se configuran fundadamente los presupuestos legales para recurrir a la contratación o trato directo, según lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 en el artículo 72 que señala: "**Trato directo por único proveedor**". Causal que se podrá invocar siempre que no exista un sustituto u otra alternativa razonable que permita satisfacer de manera similar o equivalente la necesidad pública requerida y, además, cuando se dé cumplimiento a los requisitos establecidos en la Ley de Compras y su reglamento, cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.

DECRETO:

1. **AUTORÍZASE** bajo la modalidad de **Trato Directo o Contratación Directa**, entre la Municipalidad de Quillón y el proveedor **Gestión Pública Consultores S.A., Rut 76.011.775-7**, por la suma de **\$2.000.000.-** (dos millones de pesos) IVA incluido, por adquisición de capacitación nacional denominada "**LEY 19.418 MUNICIPALIDAD Y ORGANIZACIONES COMUNITARIAS, ASPECTOS DE SU CONSTITUCIÓN Y CALIFICACIONES POR EL TER. ROL DE UNIDADES MUNICIPALES, TALES COMO SECRETARÍA MUNICIPAL, DIDECO Y ASESORÍA JURÍDICA. CORPORACIONES, FUNDACIONES Y SU REGISTRO. FEDERACIONES, CONFEDERACIONES Y UNIONES COMUNALES**".
2. **Excepcionalmente, procederá el Trato Directo o la Contratación Excepcional Directa con Publicidad en los casos fundados y conforme a las normas que se establecen en la Ley de Compras y en el presente Capítulo VI.**
3. Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.
4. **IMPÚTESE**, el gasto origine el presente Decreto a la cuenta **215 22 11 00 20 02 003 SP 01** "Cursos Contratados con Terceros Personal Honorarios" y **215 22 11 00 20 02 002 SP 01** "Cursos Contratados con Terceros Personal Planta y Contrata" del presupuesto municipal vigente del año 2025.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDUARDO HIDALGO GUTIÉRREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



ANDRÉS GAJARDO ÁVILA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

/aso
DISTRIBUCIÓN
- ABASTECIMIENTO
- ALCALDÍA
- D.A.F.
- R.R.H.H.
- SECMU